

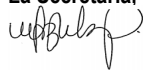
CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de noviembre de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 21 de noviembre de los corrientes, POLICÍA NACIONAL allegó respuesta.

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 16 de enero de 2023.

Esta sede judicial estuvo en vacancia judicial desde el 19 de diciembre de 2022, hasta el 11 de enero de 2023.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00113

Demandante: SOLUCIONES INMOBILIARIAS LA CALERA S.A.S.

Demandado: JUAN CAMILO OSORIO BEDOYA

Fecha Auto: 19 de enero de 2023.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial precedente, correspondiente a la Respuesta allegada el 21 de noviembre de 2022, informando que la orden cautelar comunicada se encuentra cancelada en el sistema. Dicho pronunciamiento, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado **#02**
de **20 de enero de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f04201b123fde6aef7f0b4240d7c0632d32944085eb33c87081dfd175855d7db**

Documento generado en 19/01/2023 06:00:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>